



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

Samaná - Caldas, abril 21 de 2026.

ESTUDIO PREVIO.

A continuación se procede a realizar el ESTUDIO PREVIO para adelantar contrato de suministro, conforme lo disponen los artículos 29 y 30 del Acuerdo 003 del 02 de enero de 2025 (Manual de Contratación) y demás normas Reglamentarias.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Hospital San José de Samaná, en cumplimiento de su objeto misional orientado a la prestación de servicios de salud con calidad, eficiencia y humanización, requiere garantizar condiciones laborales adecuadas para sus empleados de planta, dentro de las cuales se encuentra el suministro de la dotación correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y las normas concordantes aplicables a las entidades públicas, el empleador está en la obligación de suministrar dotación de calzado y vestido de labor a aquellos servidores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que hayan cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad. Esta obligación, además de su carácter legal, constituye una medida orientada a proteger la integridad física del trabajador, mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y garantizar una adecuada presentación personal acorde con la naturaleza del servicio prestado.

En el caso particular del Hospital San José de Samaná, la dotación cobra especial relevancia, dado que el personal asistencial y administrativo desarrolla actividades que demandan condiciones óptimas de higiene, bioseguridad e identificación institucional, aspectos fundamentales en la prestación de servicios de salud. El suministro de uniformes, calzado y demás elementos de dotación contribuye a mitigar riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales y fortalecer la imagen institucional frente a los usuarios.

Así mismo, la entrega oportuna de la dotación permite dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en concordancia con la normatividad vigente, promoviendo entornos de trabajo seguros y dignos.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para el suministro de la dotación destinada a los empleados de planta de la E.S.E Hospital San José de Samaná, garantizando el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, la protección de los derechos de los trabajadores y el adecuado funcionamiento de la entidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la entidad se encuentra dentro del periodo de restricciones establecido por la Ley de Garantías Electorales, se hace necesario adelantar el proceso contractual bajo una modalidad que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, sin vulnerar las limitaciones propias de dicha ley. En este sentido, y considerando la naturaleza del objeto contractual y su cuantía, la entidad acudirá a la modalidad de invitación pública, la cual resulta procedente, y que

Página 1



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

además permite atender una necesidad urgente e indispensable para la continuidad del servicio.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR OBJETIVOS DEL CONTRATO.

La presente contratación pretende fortalecer a la Hospital San José de Samaná, con una persona idónea que apoye eficaz y oportunamente las actividades necesarias para la ejecución de los procesos que se direccionan en la entidad.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA.

3 - ALCANCES DEL CONTRATO.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pantalón dama jean (Tallas desde la 6 hasta la 16).	9	\$ 79.900	\$ 719.100
Pantalón caballero jean (Tallas desde la 30 hasta la 36).	15	\$ 80.000	\$ 1.200.000
Camisa blanca manga larga dama y caballero. Tallas S a la XL.	36	\$ 81.500	\$ 2.934.000
Zapato guayo con puntera de seguridad de la 37 a la 44	15	\$ 120.000	\$ 1.800.000
Zapato tipo tenni. Tallas desde la 35 a la 42	57	\$ 135.000	\$ 7.695.000
Chaleco en tela antifluido con logo institucional bordado. Tallas desde la XS hasta la XL.	72	\$ 75.000	\$ 5.400.000
Uniformes en tela anti fluido con logo institucional bordado. Tallas de acuerdo al personal de la entidad	48	\$ 90.000	\$ 4.320.000
		TOTAL	\$ 24.068.100

En cumplimiento del objeto Contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.

☐ Suministrar la dotación consistente en vestido y calzado de labor para los empleados de planta de la E.S.E Hospital San José de Samaná, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

- ☐ Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad, nuevos, en óptimas condiciones y acordes con las necesidades del servicio, especialmente en lo relacionado con actividades asistenciales y administrativas.
- ☐ Cumplir con las tallas, cantidades y características definidas por la E.S.E, previa validación con el supervisor del contrato.
- ☐ Realizar la entrega de la dotación en los plazos establecidos, en las instalaciones de la entidad y en cada uno de los centros de salud situados en los Corregimientos de San Diego y Florencia.
- ☐ Reemplazar, a su costa y sin costo adicional para la entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, mala calidad o que no cumplan con las especificaciones requeridas.
- ☐ Garantizar que los materiales utilizados en la confección de la dotación cumplan con condiciones de comodidad, durabilidad, higiene y, cuando aplique, bioseguridad para el personal de salud.
- ☐ Cumplir con las normas laborales, de seguridad social y parafiscales respecto del personal que emplee para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
- ☐ Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informando oportunamente cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- ☐ Permitir la supervisión y verificación por parte de la entidad sobre la calidad y condiciones de los bienes suministrados.
- ☐ Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que le sean aplicables durante la ejecución del contrato.
- ☐ Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- ☐ Garantizar la entrega de la dotación dentro de los periodos establecidos por la ley (cuando aplique), de manera que la entidad pueda cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales.

Perfil del contratista: Para la ejecución del presente contrato, la E.S.E Hospital San José de Samaná, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el de una persona natural o jurídica cuya actividad le permita la ejecución del presente proceso.

Deberá acreditar un contrato en el cual se evidencie el suministro de dotación.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

Lugar de ejecución: El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Samaná Caldas.

Valor y forma de pago: El valor estimado del presente proceso es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 24.068.100)**, los cuáles serán cancelados mediante actas parciales de pago, previa presentación de los documentos requeridos para el pago dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor, de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

4- FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para satisfacer las necesidades de la E.S.E Hospital San José de Samaná, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de la entidad, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al presente proceso.

5. CODIFICACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS – UNSPSC V14_0801.

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC V14_0801	53	10	27	08 Uniformes de enfermera.

6- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante la modalidad de Contratación Directa en su tipología de contrato de prestación de servicios profesionales, se requiere contratar una persona natural o jurídica encargada de realizar el objeto contractual para la E.S.E Hospital San José de Samaná. El numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra vigente la Ley de Garantías electorales, la E.S.E acudirá a la modalidad prevista en el artículo 31 del Manual de Contratación, esto es la referente a la invitación pública.

7- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios objetivos para la escogencia del Contratista serán el menor precio, por lo tanto, la adjudicación del contrato se efectuará a la propuesta que presente el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

8- ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 ≤ Riesgo ≤ 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El Hospital, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No obstante lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

Página 7



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA A UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9- GARANTÍAS.

LA E.S.E en atención a la naturaleza, al valor y la forma de pago de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se abstendrá de solicitar al CONTRATISTA la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Lo anterior según lo consagrado igualmente en el Artículo 37 del Acuerdo 003 del 02 de enero del año 2025.

10- PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO X



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

11 - PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

SI X NO

Se expide en Samaná - Caldas el veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado.

STEFANNY YISETH ORTIZ CLAROS.

Gerente.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Javier Osorio Tirado. Asesor Jurídico Externo.	Original Firmado	21/04/2026
Revisó	Luis Javier Osorio Tirado. Asesor Jurídico Externo.	Original Firmado	21/04/2026
Aprobó	Stefanny Yiseth Ortiz Claros. Gerente.	Original Firmado	21/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			